**“Anexo E”**

**Normatividad para Acceso de los CS a Instalaciones de Telmex**

**Normatividad para Acceso de los CS a Instalaciones de Telmex**

**Acceso del Concesionario Solicitante a instalaciones Telmex:**

Tramitar solicitud de acuerdo a formato incluido en este documento.

**Para trabajos dentro de las Instalaciones de Telmex el Concesionario Solicitante debe cumplir con lo siguiente:**

* Uso obligatorio de uniforme con nombre legible de Concesionario o del subcontratista
* Portar siempre credencial de identificación vigente, con fotografía, expedida por su representada y en caso de personal subcontratista validada por Concesionario.
* En todo momento el personal tercero lleve consigo su documentación con los sellos visibles, sin alteraciones, respetando la vigencia, ubicaciones de los trabajos y horarios del mismo.
* El Concesionario no podrá ejecutar trabajos distintos o fuera de zona a los autorizados por Telmex.
* El Concesionario por ningún motivo podrá utilizar el logotipo Telmex (uniforme, vehículo, credencial).
* El personal Concesionario y subcontratista tendrá la obligación de conocer el nombre y teléfono del personal Telmex asignado a la obra que este ejecutando.
* No podrá realizar desmontaje de cable o liberación de vías sin autorización previa.
* Utilización de equipo de Seguridad (Casco, Botas, etc.)
* Los contratistas y subcontratistas de cualquier Concesionario Solicitante estarán obligados a colocar todos los señalamientos y medidas de seguridad de acuerdo con la normatividad aplicable para evitar accidentes.